



## CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

### ORDENANZA N° 02/10

#### VISTO:

La necesidad de favorecer la libre circulación para el peatón en los espacios convenientes frente a los edificios públicos, y

#### CONSIDERANDO:

Que, es una obligación del estado garantizar la libre circulación del peatón, especialmente en espacios públicos. Que, es una necesidad tanto para los habitantes de esta comunidad como, para los que

nos visitan poder conocer sin obstáculos nuestras instituciones públicas y así interiorizarse de nuestra cultura, sociedades, costumbres, etc., que son expuestas a través de sus actividades diarias o muestras especiales.

Por todo ello; y y de conformidad a los instrumentos legales vigentes y las facultades conferidas por la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS 4466/89

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE TILCARA**

#### **SANCIONA LA ORDENANZA 02/10**

**ARTICULO 1º:** Prohibir el estacionamiento de todo tipo de vehículos (autos, camionetas, motos, camiones, cuatriciclos, etc.) en el espacio de la vereda de los edificios públicos.

**ARTICULO 2º:** El no cumplimiento del artículo anterior de la presente, la multa ascenderá a la cantidad de pesos argentinos de curso legal equivalentes a 10 (diez) litros de gas oil en la primera infracción, en la segundo equivalente a 20 litros y así sucesivamente el equivalente en pesos argentinos de curso legal a 10 (diez) litros de gas oil más por cada vez que infraccione la presente norma.

**ARTICULO 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos legales, publíquese, cumplido archívese.



## CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

---

**ARTICULO 4º:** De forma.

**Sala de sesiones, 6 de enero de 2.010.-**